INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 08 de Febrero de 2013

NOTA PR/DBS Nº 180/13

Señor
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de brindar la aclaración pertinente, expuesta seguidamente, sobre el punto consultado en la **Nota DNCP Nº 38246/12**, en relación **Expediente Nº 345.852, ID 246692**, de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 35/12 **"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S.".**

Con relación al punto observado, remitimos la Ampliación del Informe Rectificatorio del Dictamen U.O.C. Nº 87/12 que responde al cuestionamiento realizado por esa Institución en la nota mencionada más arriba.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. José Rodríguez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd